



BANCO DE ESPAÑA

**COMUNICACIÓN 20/03**

**ASUNTO: EMISIÓN DE OBLIGACIONES DE LA XUNTA DE GALICIA AL 3,80%, DE 1 DE JULIO DE 2003.**

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Xunta de Galicia de 20 de junio de 2003 (B.O.G. 26.06.03), dispone la emisión de las Obligaciones de la Xunta de Galicia a 10 años al 3,80%.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, el próximo 1 de julio de 2003 se va a incorporar a efectos de su negociación en el Mercado de Deuda Pública, la citada emisión de la Xunta de Galicia, cuyas características se señalan a continuación:

**CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN**

- **Denominación:** OBLIGACIONES DE LA XUNTA DE GALICIA.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe nominal:** 200.000.000 (DOSCIENTOS MILLONES) de euros
- **Fecha de emisión:** 1 de julio de 2003.
- **Interés nominal:** Fijo, el 3,80% anual.
- **Precio de emisión:** a la par, libre de gastos para el suscriptor.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 1 de julio de cada año hasta su amortización. Siendo el primero a pagar por su importe completo el 1 de julio del 2004.
- **Amortización:** 1 de julio del 2013.
- **Código ISIN:** ES0001352204
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

La Xunta de Galicia ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 30 de junio de 2003. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública de anotaciones el 1 de julio de 2003, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de Emisión de Deuda.

Madrid 26 de junio de 2003

EL DIRECTOR DEL  
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES